

## Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

///nos Aires, K de octubre de 2014

I. Con motivo de la sanción de la Ley Nro. 26.861, mediante Resolución DGN Nro. 75/14 se aprobó "Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa", en adelante "Reglamento ingreso" (pto. I), en cuyo Capítulo VII se estableció el al de evaluación para el ingreso procedimiento agrupamiento de "Servicios Auxiliares".

En tal sentido, por Resolución DGN Nro. 229/14 se convocó a examen para el ingreso al referido escalafón, para actuar en la circunscripción territorial de la provincia de Buenos Aires -jurisdicción Mar del Plata-. El proceso de evaluación finalizó en el mes de julio del corriente año, resultando aprobados un total de 19 postulantes.

Publicado el orden de mérito -arts. 41° y 42° del Reglamento de ingreso- la Secretaría de Concursos remitió a esta Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos la citada nómina para continuar con el trámite.

II. El artículo 43° del citado "Reglamento de ingreso" establece que esta Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos determinará la necesidades de recursos humanos de la jurisdicción, y en función de dicho informe, y respetando el orden de mérito, convocará a entrevista personal a un número de postulantes equivalente o superior a las necesidades de la jurisdicción.

En tal sentido, tomando en cuenta el promedio de ingresos de los últimos cinco años, la actual planta de personal de las dependencias, su dispersión geográfica y la posible habilitación de nuevas defensorías, se establece que la necesidad de recursos humanos prevista para la jurisdicción territorial de la provincia de

Buenos Aires (jurisdicción Mar del PLata) -escalafón de "Servicios auxiliares"- podría ascender a 4 (cuatro) agentes.

Teniendo en cuenta la escasa cantidad de postulantes aprobados/as y los antecedentes declarados al momento de la inscripción, habrá de convocarse a entrevista personal a la totalidad de los/as 19 postulantes que resultaron aprobados.

III. Las entrevistas serán efectuadas el día 24 de octubre próximo en la ciudad de Mar del Plata, en el lugar y conforme el cronograma de horario que disponga la Secretaría de Concursos.

Los/as postulantes convocados deberán asistir a la entrevista en el día y horario que se establezca, acompañado de la siguiente documentación:

- DNI (original y fotocopia)
- Constancia de CUIL/CUIT
- Partida de nacimiento (original y fotocopia)
- Título Primario (original y fotocopia)

Al/ a la postulante que no se presente a la entrevista personal o no acompañe la documentación mencionada en el párrafo anterior, se lo/la tendrá por desistido/a, excluyéndoselo/la del orden de mérito, y en consecuencia, quedará inhabilitado/a, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD.

Los/as postulantes deberán presentarse en el lugar de la entrevista, puntualmente, en el horario asignado en cada caso. Pasados los 30 minutos no se le permitirá el ingreso.

Con lo dispuesto precedentemente, remitase a la Secretaría de Concursos para la publicación y notificación del presente decreto conjuntamente con el cronograma de entrevistas.

SANTIAGO ROCA SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN